

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Hernando Vargas (Gerente Técnico)
Jorge Toro (Subgerente Estudios Económicos)
Departamento de Programación e Inflación
Carlos Huertas (Director)
Gloria Sarmiento
Adolfo León Cobo (Jefe de Inflación)
Juan Sebastián Amador
Édgar Caicedo
Camilo Cárdenas
Juan Pablo Cote
Camila Londoño
Daniel Parra
Jhon Edwar Torres
Julián Pérez (Jefe de Programación Macroeconómica)
Luis Hernán Calderón
David Camilo López
Nicolás Martínez

En el Informe sobre Inflación, el equipo técnico del Banco presenta un análisis sobre la economía y la situación inflacionaria y sus perspectivas en el mediano y largo plazo y, con base en él, hace una recomendación a la Junta Directiva sobre la postura de la política monetaria.

Fecha de publicación

Miércoles, 23 de noviembre de 2016

La inflación anual al consumidor disminuyó por segundo mes consecutivo desde el 8,97% alcanzado en julio, para situarse en 7,27% en septiembre de 2016. Esta desaceleración, mayor que la prevista, se explica principalmente por el menor aumento en los precios del grupo de alimentos y, en menor medida, por la moderación en los incrementos de los precios de bienes y servicios más impactados por la pasada depreciación nominal del peso. Lo anterior sugiere que los efectos de los fuertes choques transitorios de oferta que desviaron la inflación de la meta (El Niño y la depreciación nominal) se están empezando a diluir a una velocidad mayor que la esperada. El promedio de las medidas de inflación básica también decreció, pero a un ritmo más lento: de 6,61% en julio a 6,29% en septiembre. En el mismo período las expectativas de inflación han cedido, aunque las de 2017 aún superan la meta: la de los analistas a uno y dos años se sitúan en 4,23% y 3,65%, y las que se derivan de los papeles de deuda pública a dos, tres y cinco años se encuentran alrededor de 3,6%.

Documento actualizado a las 08:46 a.m., del 02/12/2016